

DECRETO EXENTO N°: 02661
MARIA ELENA, 21 SEP 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 06-09-22 de la Sra. **DELIA GODOY MANSILLA**, Honorarios, DIDECO, que solicita compensación de 8 horas diurnas y nocturnas, trabajadas el día 22 de Junio y 20 de Agosto de 2022, por horas de descanso el día 23 de Septiembre de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y doña **DELIA GODOY MANSILLA**.
- 4.- El Registro N° 075 de fecha 08-09-22 de Oficina de Personal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Sra. **DELIA GODOY MANSILLA**, Honorarios, DIDECO, que solicita la compensación de 8 horas diurnas y nocturnas, trabajadas el día 22 de Junio y 20 de Agosto de 2022, por horas de descanso el día 23 de Septiembre de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/AAM/CRC/mpr.
DISTRIBUCION: Secretaria Municipal - Archivo.

07 OCT 2022